



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241 -2018-MDI

Independencia,

29 MAYO 2018



VISTO, el Informe Técnico N° 022-2018-MDI/GAyF/SGTIC/WCC: Conformación del Comité de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Independencia, planteado por la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Informe Técnico N° 022-2018-MDI/GAyF/SGTIC/WCC, de fecha 11MAY.2018, el Operador de la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, pone de conocimiento que el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico es el instrumento que guiará a la Institución en la modernización paulatina al servicio de la ciudadanía, tomando como premisa indispensable que la Municipalidad proceda a conformar el Comité de Gobierno Electrónico, encargado de conducir no sólo a la Institución sino a la Ciudadanía en general;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de otro lado, mediante Ley N° 27685 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se Declara al Estado Peruano en Proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado Moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano;

Que, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) es el órgano especializado que depende jerárquicamente del Presidente del Consejo de Ministros, encargado de dirigir como ente rector el Sistema Nacional de Informática y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico;

Que, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y especialmente el Internet, viene transformando las relaciones entre las personas y las organizaciones públicas y privadas, habiéndose convertido en el instrumento que mayormente facilita el acceso a la información y a los servicios del Estado, permitiendo el intercambio fluido de información los tiempos de su implementación en beneficio de los ciudadanos y empresas;

Que, al respecto, el Gobierno Central viene impulsando la implementación de la Estrategia de Gobierno Electrónico en los Tres Poderes del Estado: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, GOBIERNOS LOCALES y Organismos Autónomos, todos integrantes del Sistema Nacional de Informática, promoviendo el empleo eficiente y coordinado de los recursos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para la creación de nuevos y mejores vínculos entre el Estado y los ciudadanos;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241 -2018-MDI

Que, mediante Resolución ministerial N° 61-2011-PCM, de fecha 17FEB.2011, se Aprueban los Lineamientos que Establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico, en cuyo Artículo 3° establece que las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Informática deberán remitir sus Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico, debidamente aprobados, dentro de los 120 días hábiles siguientes a su entrada en vigencia;

Que, mediante Informe Técnico N° 022-2018-MDI/GAyF/SGTIC/WCC, de fecha 11MAY.2018, el Operador de la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ha propuesto la Conformación del Comité de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Independencia, encargada de la Elaboración del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Independencia, así como de su Implementación, siendo conveniente proceder a su formalización a través de la respectiva Resolución de Alcaldía, debiendo en consecuencia, emitirse el respectivo acto administrativo:

Que, mediante Informe Legal N° 341-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 18MAY.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para la Conformación del Comité de Gobierno Electrónico, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Legal, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Independencia, encargada de la Elaboración del Plan Estratégico del Gobierno Electrónico de la Municipalidad Distrital de Independencia, y de su Implementación, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM (Aprueban Lineamientos que Establecen el Contenido Mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico), integrado por los Funcionarios de las siguientes dependencias internas:

1. **Gerencia Municipal** **Presidente**
2. Gerencia de Administración y Finanzas
3. Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
4. Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones

ARTÍCULO 2°.- DÉJESE sin efecto todo acto administrativo que contravenga o se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE por Secretaría General a los titulares de las dependencias indicadas en el Artículo 1°, y a quienes corresponda, lo dispuesto por la presente disposición, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.

Página 2 de 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE